Año de 1965 Lunes 22 de Marzo Núm. 35

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, sobre actuación de los Tribunales que han de juzgar oposiciones para cubrir plazas de médicos de hospitales dependientes del Ministerio de la Gobernación y de las Corporaciones Locales.

La experiencia del tiempo transcurrido del funcionamiento del sistema de actuación de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para cubrir plazas de Médicos de los hospitales a que se refiere el Decreto dos mil trescientos treinta y cinco/mil novecientos sesenta y tres, de 10 de agosto, aconseja introducir una modificación en el artículo diez de dicho Decreto, para evitar una costosa duplicidad de desplazamiento a los miembros componentes de dichos Tribunales, de tal modo que hayan de tener una primera reunión para la constitución del Tribunal, y otra segunda para la celebración de los ejercicios, con un intervalo aproximado de veinte o treinta días.

Como la duplicidad mencionada puede evitarse sin mengua de las garantías del procedimiento seguido en la actuación del Tribunal y sin perjuicio alguno para la publicidad que ha de darse a la misma en beneficio de los opositores, se ha arbitrado un medio para salvar dificultades en la práctica, dando una nueva redacción al artículo diez, que aclara y concreta la forma de proceder a partir de la publicación de la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo diez del Decreto dos mil trescientos treinta y cinco/ mil novecientos sesenta y tres, de diez de agosto, quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo diez.—Una vez publicada la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», el Presidente del mismo, dentro del mes siguiente, efectuará por escrito la correspondiente consulta a los demás componentes para determinar el día, hora y lugar en que ha de constituirse y han de dar comienzo los ejercicios que deberá ser dentro de los noventa días siguientes a la publicación a que se ha hecho referencia.

Los miembros del Tribunal dispondrán de diez días para evacuar la consulta a partir de la recepción de la comunicación del Presidente el cual, a la vista de las mismas y sin que éstas le vinculen necesariamente, determinará el día, hora y lugar en que haya de constituirse el Tribunal y hayan de dar comienzo los ejercicios. La resolución del Presidente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, como mínimo, a la indicada fecha.

En la fecha señalada se constituirá el Tribunal, se sorteará el orden de actuación de los opositores y se comenzarán los ejercicios seguidamente.

Al Secretario del Tribunal que se haya nombrado corresponderá la confección y tramitación de las consultas, anuncios, convocatorias, comunicaciones y demás documentos que integren el expediente, debidamente autorizados por el Presidente, o por éste y los demás miembros presentes cuando se trate del acta de las sesiones que se levantará de todas las que hubiese.

Las decisiones del Tribunal serán adoptadas por mayoría.»

Artículo segundo.—La presente modificación comenzará a regir a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y afectará a la actuación de los Tribunales cuya composición, en dicha fecha, no hubiere aparecido aún en el mencionado periódico oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Del «B. O. del E.», 13 de marzo, núm. 62.)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se modifican la Orden de 11 de noviembre de 1957 y el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a efectos de señalar las convocatorias de oposiciones y concursos del personal de Administración Local que han de insertarse extractadas en el «Boletín Oficial del Estado.»

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 11 de noviembre de 1957 fue modificado el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, elevando a 15.000 pesetas la cifra de 10.000 que el citado artículo señalaba como determinante de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un extracto de las convocatorias de oposiciones y concursos a plazas que tuvieran asignado sueldo superior a la cifra expresada. Tal modificación fué motivada por la elevación de sueldos de los funcionarios de Administración Local. establecida por el Decreto-Ley de 12 de abril del citado año 1957.

Las circunstancias determinantesde aquella modificación concurren en la actualidad por la nueva variación de sueldos y emolumentos introdncída en virtud de la Ley 108/1963, de 20 de julio, la que también confiere facultades al Ministerio de la Gobernación a fin de dictar las normas oportunas para la debida ejecución de dicha Ley, y en su virtud resulta procedente modificar de nuevo el citado precepto reglamentario si bien acomodándolo al sistema, introducido en la nueva Ley, de clasificación de plazas y señalamiento de grados retributivos.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—En virtud de la autorización que confiere a este Departamento la disposición final tercera de la Ley 108/1963, de 20 de julio, se modifica el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, y reformado por Orden de 11 de noviembre de 1957, quedando redactado como sigue:

«Art. 22. 1. Las oposiciones o concursos serán convocados por el Organo a quien corresponda otorgar el nombramiento.

2. Las convocatorias deberán anunciarse en el tablero o vitrina de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de las plazas, grados retributivos, dotación total de las mismas, requisitos para concurrir, fecha, carácter y contenido de las pruebas y sistema de calificación.

3. Cuando las plazas tengan asignado grado retributivo 11.° o superior, deberá publicarse también un extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en uno, por lo menos, de los diarios de la localidad o, en su defecto, de la capital de la provincia. Dicho extracto se remitirá al citado periódico oficial por conducto del Gobernador civil de la provincia, y contendrá la denominación que la plaza tenga en plantilla, el grado retributivo y demás emolumentos de la misma, plazo de presentación de solicitudes y referencia del número del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezcan los datoss completos de la convocatoria, la cua deberá adaptarse a lo dispuesto en e Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

4. Para el cómputo de plazos se reputará fecha de publicación de la convocatoria el día de inserción del último de los anuncios obligatorios.

5. Las convocatorias para ingreso en los Cuerpos nacionales, y las de concursos para la provisión en propiedad de las plazas correspondientes, se regirán por sus normas especiales.»

Artículo segundo.—Las oposiciones y concursos a plazas que no tengan señalado el grado 11.° o superior, y ya estén convocadas en la fecha de publicación de esta Orden, quedarán exentas del requisito que señalaba el párrafo tercero del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en su anterior redacción, quedando relevado el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» de insertar en él los anuncios de tales convocatorias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dis guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del B. O. del E», 15 de marzo, núm. 63.)

888

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle del General Martínez Campos y solicitada por el contratista don Feliciano Martín Barcenilla la devolución de la fianza que constituyó en su día en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Segovia, 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

915

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria que celebró el día 10 de marzo de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del Sr. D. José Canto Gómez (q. e. p. d.), tío de D. Miguel Canto, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

3.° Quedar enterada de dos sentencias de los Tribunales en materia de expropiación del Campo de Deportes «El Peñascal», por virtud de las cuales se determina, por una de ellas, no haber lugar al interdicto de recobrar la posesión de dicha finca instado por D.ª Andrea Pascual, y por la otra, se confirma el justiprecio que señaló en su día el Jurado Provincial de Expropiación.

4.° Declarar la aptitud funcional para el desempeño del cargo con relación a determinado personal municipal que tiene cumplidos sesenta años de edad y se hallan comprendidos en el límite de los sesenta y cinco para la jubilación forzosa.

5.° Aprobar pliego de bases para la selección de cartel anunciador de la Ciudad y de sus Ferias y Fiestas.

6.° Tomar en consideración petición formulada sobre pavimentación de la plazoleta de la calle de San Agustín, donde está instalada la emisora «Radio Segovia», sobre la base de que los propietarios de las fincas afectadas cubran el 50 por 100 del costo de la obra.

7.° Señalar a D.ª Felisa y doña Pilar Gómez Mateo, en contestación a petición formulada, poder presentar al Ayuntamiento a fines de aprobación, proyecto de plan de urbanización de terrenos propiedad de las mismas, sitos en la carretera de Boceguillas.

8.° Interesar de la Gerencia de Urbanización se active la urbanización del Polígono de Las Lastras, como consecuencia de consulta sobre anchura y rasante de calle, formulada por don Francisco Martínez Martín.

9.° Volver a informe del Arquitecto municipal y Comisión de Obras consulta de D. Andrés Muñoz sobre aprovechamiento máximo de construcción en finca del mismo sita en el Cerro de La Horca.

10. Señalar a D. Mariano Martín, en contestación a consulta suscitada, no poder serle autorizada la construcción de una nave-gallinero en el paraje denominado «Terminillo Alto», con arreglo al vigente ordenamiento urbano.

11. Autorizar a «Eléctrica Segoviana, S. A.» la ocupación del subsuelo en la escalinata de la calle del Carmen, para instalación de centro subterráneo de transformación de energía eléctrica, bajo las condiciones determinadas al efecto, y conceder la licencia de obra correspondiente a dicha instalación.

12. Denegar petición a D. Policarpo Poderoso para dedicar el quiosco instalado en la plaza del Alto de Los Leones de Castilla a la venta de frutos secos y bebidas, disponiendo al propio tiempo requerir al solicitante para que proceda a la demolición de dicho quiosco, que estuvo antes destinado a churrería.

13. Vender directamente a don Agustín Merino 16 metros de tubería de chapa, retirada del servicio, por el precio global de 600 pesetas.

14. Dejar sobre la Mesa recurso de reposición formulado por D. Serviliano Monjas contra acuerdo denegatorio de revisión de precios de las obras de construcción de nichos y laudes en el Cementerio.

15. Dejar sobre la Mesa escrito de D. Remigio Sombría sobre nave construida por el mismo en la calle del Lirio.

16. Anular diversos recibos del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, a propuesta del Depositario-Jefe de los Servicios de Recaudación municipal.

17. Proceder a la adquisición, en forma reglamentaria, de vestuario y equipo para la Policía Municipal.

18. Autorizar diversos gastos correspondientes a prestación de horas extraordinarias de trabajo por parte de determinados funcionarios municipales.

19. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

20. Conceder premio de mil pesetas a la Jefatura Provincial del Movimiento, con destino al sexto Concurso Provincial de Embellecimiento de los Pueblos.

21. Concertar con el Instituto «Ibis, S. A.», de Madrid, el servicio de desratización de la Ciudad, facultando al Teniente de Alcalde Delegado de Higiene y Salubridad para la organización de la campaña, con implicación del vecindario en ella.

22. Informar favorablemente expediente de apertura de taller de carpintería mecánica en la finca, núm. 4 de la plaza de San Sebastián, instado por D. Joaquín de Frutos Abad.

23. Quedar enterada del balance de ingresos y pagos correspondientes al mes de febrero último, presentado por la Intervención.

Segovia, 17 de marzo de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

911

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento del Mirador del Terminillo, en la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia», km. 91,000. Término municipal de Segovia.

Habiéndose comunicado a esta Jefatura con fecha 8 de marzo la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, para la iniciación del expediente arriba referenciado, se somete a información pública correspondiente por un plazo de quince (15) días la relación de propietarios de fincas afectadas. Esta relación se publicará en los términos previstos en el párrafo 2.° del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento. En el mencionado plazo podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen oportunas en los términos establecidos por los textos legales antes citados.

Se advierte que al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 17 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de finca	Propietarios	Domicilio	Superficie M2	Clase de finca
1	D. Cristino Segovia del Alamo.	Segovia. c/ Conde Sepúlveda, n.° 12.	531,25	Erial.
2	D. Marcos Calle Calle	Segovia. Carretera de Boceguillas ..	605,00	Tierra de labor.
3	Obispado de Segovia..........	Segovia..........................	660,50	Idem.
	Idem	Idem	87,10 m. l.	En tapia.

878

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Brigada del Patrimonio Forestal. - Segovia

ANUNCIO

El Patrimonio Forestal del Estado ha redactado un proyecto de repoblación obligatoria que afecta a las siguientes fincas:

FINCA	TERMINO MUNICIPAL
«Peñalara»	San Ildefonso.
«Morete»	San Ildefonso.
«Los Saltillos»	Palazuelos de Eresma y Trescasas.
«La Tejera y otros»	Palazuelos de Eresma.
«El Cuartelillo y otros»	Tabanera del Monte, anejo de Palazuelos de Eresma.
«Torreiniesta»	Sonsoto, anejo de Trescasas.
«Peñas Lisas»	Trescasas.
«Peñas Lisas, Navahondilla y Siete Arroyos»	Trescasas.
«Bercellana y otros»	Cabanillas, anejo de Torrecaballeros.
«El Atillo y otros»	Torrecaballeros.
«Dehesa de la Torre»	Aldehuelas, anejo de Torrecaballeros.
«Las Porquerizas»	Basardilla.
«Cuartel de Majalperro»	Basardilla y Santo Domingo de Pirón.
«Las Apriscadas»	Sotosalbos y Santo Domingo de Pirón.
«La Pellejera y El Hoyo»	Sotosalbos y Santo Domingo de Pirón.
«La Pedriza y Zarzoso»	Collado Hermoso.
«Norte de La Pedriza»	Collado Hermoso.
«El Cervato y otros»	Collado Hermoso.
«Los Horcajos, Regajo Hondo y otros»	La Salceda.
«Peñacabra»	La Salceda.

Todos ellos de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los propietarios interesados en el mismo, a fin de que, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 318 del Reglamento de la Ley de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de esta Brigada de Segovia, calle de Valdeláguila, núm. 1, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, y en el que también podrán deponer por escrito ante esta Jefatura cuanto convenga a su derecho.

Segovia, 15 de marzo de 1965.—El Jefe del Servicio, *Julio Madrigal*.

909

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Con fecha 25 de enero de 1965 se han dado por finalizadas las operaciones de Amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «La Dehesa», número 206 del Catálogo de Segovia, perteneciente a los propios de Prádena y sito en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 94, de fecha 5 de agosto de 1964, y número 97, de 12 del mismo mes y año, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Prádena, Arcones, Braojos y Aceveda.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposi ión en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, Segovia, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

906

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de *Navas de Oro* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de septiembre de 1962:

Primero.—Que con fecha 11 de marzo de 1965, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de *Navas de Oro* (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 16 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., *V. Gómez Benita.*

887

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de estación depuradora de aguas residuales del saneamiento de Cantimpalos (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de estación depuradora de aguas residuales del saneamiento de Cantimpalos, ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 17 de febrero de 1965.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Estación depuradora.—El conjunto de los elementos que forman la estación depuradora se emplazarán en terrenos propiedad del Ayuntamiento, formando un rectángulo de 71 × 27 metros de lado, a 400 metros de distancia de las afueras del pueblo y junto al arroyo que le atraviesa.

Los distintos elementos son: Partidor de aguas fluviales, Arenero, Depósito receptor y estación de bombeo. Decantador de doble cámara, Filtros percoladores y Eras de desecación de fangos, cerrándose los terrenos ocupados con una tapia de fábrica de ladrillo visto sobre cimiento de hormigón.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración asciende a 1.033.855,33 pesetas y por el de contrata a 1.175.759,03 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Cantimpalos.

Valladolid, 11 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

914

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, en el mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro de los *quince primeros días del mes de abril,* acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad de tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno, y además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—*El Presidente* (ilegible).

913

Audiencia Territorial de Madrid

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Sanz Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 84 de 1965 contra acuerdo 16-2-64, sobre plantilla y clasificación en la misma del recurrente en ejecución de la Ley de 20-7-63.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—El Presidente, *Manuel Cejador López.*

SUBASTAS

918

Comunidad de Prádena

Rectificación de anuncio

Existiendo error en el anuncio de subasta de maderas de esta Comunidad, fechado el 11 del actual, queda rectificado al tenor siguiente:

Dice: Número de pinos mayores de 20 c. m. de diámetro, 999.

Debe decir: Número de pinos mayores de 20 c. m. de diámetro, 199.

Total de pinos: 1.633.

Los demás datos y requisitos no sufren modificación alguna.

Prádena, 17 de marzo de 1965.—El Presidente, *Gregorio Bermejo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

889

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Finalizado que fue el plazo de admisión de instancias y transcurridos los términos señalados, por la Corporación municipal se ha declarado admitidos a los opositores que se expresan, constituyendo el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y fijar la fecha de los mismos, en la siguiente forma:

Opositores admitidos:

1. D. Venancio García Vírseda.
2. D. Santiago Jiménez Sánchez.
3. D. José Luis Sanz Martín.
4. D. Euquerio Martín Sancho.

Tribunal

Presidente: El señor Alcalde de este M. I. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Agustín Pastor Jardá.

Por el Profesorado Oficial, el Catedrático del Instituto de Enseñanza Media, don Manuel Trapero Ballesteros o quien le sustituya.

Por los funcionarios administrativos, don Vicente Moreno Esteban.

Secretario del Ayuntamiento y del Tribunal, don José Carlos Outón Soto.

Exámenes

Tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 9 de abril próximo, comenzando el primer ejercicio a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando convocados los opositores admitidos para que concurran a la celebración de los exámenes.

El Espinar, 13 de marzo de 1965.—El Alcalde, *S. Hurtado.*

895

CAMPO DE SAN PEDRO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1964, para regir durante el actual de 1965, se hallará expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formularse, durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que se consideren pertinentes por aquellos a quienes pueda interesar.

Campo de San Pedro, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Ovidio Merino Fuente.

896

VILLEGUILLO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villeguillo, 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, M. Miranda.

897

NAVARES DE ENMEDIO

Confeccionada la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón municipal de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por el plazo de quince días hábiles y al objeto de oir reclamaciones.

Navares de Enmedio, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Inocente Guijarro.

901

AGUILAFUENTE

Instruyéndose por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de créditos que afecta al Presupuesto ordinario de 1965, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir las reclamaciones que se estimen pertinentes y sean legalmente admisibles.

Aguilafuente, 15 de marzo de 1965. El Alcalde, Tomás Martín.

902

HOYUELOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1964, para regir en el actual de 1965, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para oir las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo durante dicho plazo.

Hoyuelos, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Gregorio Rincón Maroto.

903

FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

916

Piñarejos

Solicitada la devolución de fianza definitiva por el contratista de las obras de pavimentación de dos calles en esta localidad, don Pedro del Río Escolar, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en un plazo de quince días.

Pinarejos, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Víctor Alvarez.*

917

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir para contratar mediante concurso público el arrendamiento de la Plaza de Toros de esta Villa y celebración de espectáculos en la misma; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto dicho pliego en la Secretaría Muni-

cipal, por plazo de *ocho días*, dentro de cuyo término podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la propia Corporación.

El Espinar, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, *S. Hurtado*

919

ZAMARRAMALA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zamarramala, 17 de marzo de 1965. El Alcalde, Manuel Sanz.

920

SEBÚLCOR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y a los efectos de oir reclamaciones.

Sebúlcor, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

921

SEBÚLCOR

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia en el presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación de esta localidad, en su primera fase, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamacions.

Sebúlcor, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

922

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Juarros de Voltoya, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

923

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Castroserna de Arriba, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

924

SEBÚLCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y a los efectos de oir reclamaciones.

Sebúlcor, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

925

MADRONA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación del teléfono, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Madrona, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

926

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1964, se pone de manifiesto que se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Castrillo de Sepúlveda, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Dionisio Antoranz.

926

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del Presupuesto municipal de 1964, se pone de manifiesto que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Castrillo de Sepúlveda, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Dionisio Antoranz.

927

VILLASECA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1964, se pone de manifiesto que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales se oirán las reclamaciones contra la misma.

Villaseca, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Donato de la Cruz.

927

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del Presupuesto municipal de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, al efecto de oir reclamaciones.

Villaseca, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Donato de la Cruz.

928

PRADALES

Confeccionada y aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pradales, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julián Montes.

929

MOZONCILLO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1964, y aprobada por esta Corporación, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mozoncillo, 17 de marzo de 1965. El Alcalde, Mateo Conde.

930

HINOJOSAS DEL CERRO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario, se pone de manifiesto que durante el plazo de quince días se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de oir reclamaciones.

Hinojosas del Cerro, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo.

931

VALDEVACAS DE MONTEJO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdevacas de Montejo, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Cruz Arranz.

939

TORREADRADA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, al objeto de oir reclamaciones, por plazo de quince días.

Torreadrada, 15 de marzo de 1965. El Alcalde, Crescencio Martín.

940

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Realizada la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, al objeto de oir reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Juan Benito.

941

FRUMALES

Queda expuesto al pûblico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1965, con las rectificaciones introducidas en el mismo, a fin de que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Frumales, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julio Acebes.

Hermandades Sindicales

905

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sanchonuño (Segovia)

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados y propietarios forasteros de fincas en este término municipal, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el salón de actos del Municipio el día 28 del corriente mes de marzo, a las trece horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el objeto de rendir cuentas del último ejercicio económico y aprobrar, si procede, el Presupuesto para el año en curso.

Sanchonuño a de 12 marzo de 1965. El Jefe de la Hermandad, *Fermín Vicente Aragón*.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

904

Provincia de Segovia **Mes de febrero de 1965**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitariàs que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de febrero de 1964, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIOS	ENFERMEDAD	ANIMALES				
		Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Martín Muñoz de las Posadas	Fiebre aftosa	123	447	346	—	101
Garcillán	Idem	34	74	74	—	—
Valdeprados	Idem	24	60	40	—	20
Nava de la Asunción	Idem	17	—	17	—	—
El Arenal	Idem	22	—	22	—	—
Juarros de Riomoros	Idem	—	4	4	—	—
Armuña	Idem	—	350	350	—	—
Fuentemilanos	Idem	—	18	—	18	—
Sangarcía	Idem	—	9	—	—	9
Aldealengua	Idem	—	17	3	2	12
Montuenga	Idem	—	170	10	—	160
Prádena	Peste porcina	3	—	3	—	—

Segovia, 12 de marzo de 1965.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé*.